

INFORME SECRETARIAL. Palmira, 15-julio-2022 A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo C/S
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Jorge Eliécer Moriano Arteaga
Radicación: 76-520-31-02-001-**2013-00047**-00

En atención a los escritos recibidos de la actora, observa el despacho que, el apoderado de la parte actora aporta avalúo dado al bien embargado en este asunto por \$314.201.000. Dicho monto incrementando el valor del avalúo catastral en un 50%, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, arroja un total de **\$471.301.500**. De dicha valoración se correrá el traslado que señala el numeral 2 del citado artículo 444.

Por lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

ÚNICO: DAR TRASLADO POR EL TERMINO de diez (10) días a la parte ejecutada, del avalúo catastral aportado por la parte ejecutante, visible a ítem 17 anterior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

amg

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9574c64d3559e28b1594cc4bc33112246101484d941a3a866e331cebda9e345c**

Documento generado en 15/07/2022 12:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>